

MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO EN LA BIBLIOTECA

Declaración de la política:

Phoenix Public Library se esfuerza por ofrecer una biblioteca con un entorno en el que todos los usuarios tengan una experiencia positiva y segura. Todos deben poder disfrutar de las instalaciones, los programas, los servicios y las actividades de la biblioteca sin comportamientos disruptivos, acoso, intimidación ni amenazas a su seguridad y bienestar.

Alcance:

Las normas de conducta se aplican a todas las propiedades de Phoenix Public Library.

Regulación:

Si bien la biblioteca está abierta a todos, nadie tiene derecho a interferir con el uso de la biblioteca por parte de otra persona. Un comportamiento se vuelve inaceptable cuando va en contra de la ley, interfiere con los derechos de los demás, puede causar lesiones a la propia persona o a otras, o puede dañar los materiales, las instalaciones o los equipos de la biblioteca. Phoenix Public Library se reserva el derecho de tomar medidas contra quienes no cumplan con las normas de conducta establecidas en esta política. Las normas de conducta de la biblioteca se crearon para beneficiar a quienes estén dentro de una sede de Phoenix Public Library y proteger los derechos de las personas. Nos reservamos el derecho de definir e identificar comportamientos disruptivos o acciones que interfieran con el entorno positivo y seguro descrito anteriormente. Si un usuario de la biblioteca decide no seguir estas normas de conducta, se le pedirá que se retire. Para hacer cumplir estas expectativas, Phoenix Public Library seguirá una serie de medidas **disciplinarias progresivas**. Según la gravedad relativa de la infracción, podrían hacerse excepciones al proceso disciplinario progresivo.

Normas de conducta: dentro de las instalaciones de la biblioteca

Algunos ejemplos de comportamiento inaceptable dentro de la biblioteca incluyen los siguientes:

Portar armas, como, entre otras, armas de fuego, cuchillos grandes, espadas, armas de artes marciales u otros objetos que se perciban como armas.

Abusar de los servicios, de las instalaciones, del equipo o de los materiales de la biblioteca, o usarlos de forma indebida.

Ingresar animales, excepto animales de servicio.

Consumir alcohol, drogas ilegales, marihuana u otros estupefacientes.

Fumar o usar cigarrillos electrónicos o productos y accesorios de tabaco dentro del edificio o en un patio público.

Entrar en áreas que no están abiertas al público en general.

Ingresar con más de dos (2) paquetes por persona (los paquetes no pueden medir más de 34" x 18" x 20").

Dejar materiales sin supervisión, fuera del campo visual del usuario, salvo en las áreas designadas.

Comer fuera de las áreas designadas para alimentos o ingresar recipientes de bebidas sin tapa.

MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO EN LA BIBLIOTECA

Ingresar con patinetas o ciclomotores.

Entrar a la biblioteca sin la vestimenta adecuada, incluyendo camisa y zapatos. Hacer exhibiciones indecentes.

Tener una higiene personal inadecuada hasta el punto de causar molestias a otras personas.
Tener pertenencias insalubres.

Cometer actos de intimidación, acoso o abuso hacia otros usuarios o hacia el personal de la biblioteca, incluidos el contacto físico y el abuso sexual o verbal.

Usar dispositivos de audio, video o comunicación a un volumen que otras personas puedan oír; hacer ruidos que interfieran con otros usuarios de la biblioteca.

Correr, dormir, acostarse en el piso, acostarse sobre los muebles, escupir, pedir dinero, pedir limosna, hacer proselitismo y apostar.

Permanecer sin motivo o ducharse en los baños.

Usar el área infantil sin estar acompañado por un niño ni necesitar acceder a la colección infantil.

Negarse a salir del edificio o de la propiedad de la biblioteca cuando se le solicite o durante una evacuación de emergencia.

Bloquear las áreas de entrada de la biblioteca o interferir con el libre paso peatonal en esas áreas.

Hacer uso fraudulento de la tarjeta de la biblioteca o del número de cuenta de otro usuario para cualquier propósito, incluida la reserva de una computadora.

No cumplir con el acuerdo de uso de computadoras o de internet de la biblioteca.

Participar en altercados físicos, incluidos agresiones y peleas.

Participar en actos de conducta sexual inapropiada.

No cumplir con cualquier ley penal del Código Municipal de Phoenix o de los Estatutos Revisados de Arizona.

Normas de conducta: fuera de las instalaciones de la biblioteca

Algunos ejemplos de comportamiento inaceptable en el exterior de la propiedad de la biblioteca incluyen, entre otros, los siguientes:

Bloquear la entrada o la salida del edificio.

Fumar o usar cigarrillos electrónicos a menos de 20 pies de la entrada del edificio o en un patio público.

Consumir alcohol, drogas ilegales, marihuana u otros estupefacientes.

Entrar en áreas que no están abiertas al público en general.

Ingresar animales a la propiedad, excepto animales de servicio.

Participar en actividades recreativas (p. ej., andar en patineta) en estacionamientos y pasillos.

Cometer actos de intimidación, acoso o abuso hacia otros usuarios o hacia el personal de la

MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO EN LA BIBLIOTECA

biblioteca, incluidos el contacto físico y el abuso sexual o verbal.

Hacer mal uso de las instalaciones o de la propiedad de la biblioteca o vandalizarlas.

Dormir o sentarse en los pasillos públicos o en las paredes o colocar mantas, cajas, etc.

Vender en las aceras (p. ej., intercambiar dinero por un artículo o servicio).

Solicitar firmas para peticiones o donaciones, o distribuir volantes en el estacionamiento o en otras áreas fuera de la zona designada para la libre expresión.

Usar dispositivos de audio, video o comunicación a un volumen que otras personas puedan oír. Hacer ruidos que interfieran con otros usuarios de la biblioteca (excepto en casos de adaptación razonable).

Participar en altercados físicos, incluidos agresiones y peleas.

Exhibir armas de fuego u otras armas letales en la propiedad de PPL de manera grosera, enojada o amenazante.

Participar en actos de conducta sexual inapropiada.

No cumplir con cualquier ley penal del Código Municipal de Phoenix o de los Estatutos Revisados de Arizona.

Si un usuario de la biblioteca decide no seguir estas Normas de conducta, se le pedirá que se retire. Se llamará a la policía si el usuario se niega a salir de la biblioteca o si el comportamiento en sí es ilegal. La actividad ilegal, así como cualquier infracción intencional o repetida de estas normas de conducta o de otras regulaciones de la biblioteca (p. ej., las reglas de uso de computadoras), puede dar lugar a la expulsión de las instalaciones o a la suspensión de los privilegios de uso de la biblioteca. Además, cuando lo autoricen las leyes federales, estatales o locales, las infracciones de estas normas de conducta también pueden dar lugar a un arresto. En caso de infracciones repetidas, la administración de la biblioteca determinará la duración de la suspensión del servicio de la biblioteca o de la exclusión de la propiedad de la biblioteca. La administración de la biblioteca se reserva el derecho de modificar la duración de una suspensión de los privilegios de uso de la biblioteca según la revisión administrativa o el resultado del proceso formal de revisión. Los usuarios de la biblioteca que deseen solicitar una modificación razonable de estas normas de conducta por una discapacidad o por un problema de salud pueden comunicarse con la administración de Phoenix Public Library al (602) 262-7930.

MANTENIMIENTO DE UN ENTORNO SEGURO Y ADECUADO EN LA BIBLIOTECA

Solicitud de reconsideración de la suspensión de los privilegios de uso de la biblioteca

Si se suspenden sus privilegios de uso de la biblioteca, el usuario puede hacer lo siguiente:

1. Enviar una solicitud escrita de reconsideración, junto con cualquier documentación de respaldo correspondiente, al director de servicios bibliotecarios.
 - 1221 N. Central Ave., Phoenix, AZ 85004
 - O a Lib.Administration@phoenix.gov
2. El director de servicios bibliotecarios o la persona que el director designe le proporcionará al usuario una notificación por escrito de la determinación definitiva dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud de reconsideración del usuario.
3. La determinación del director de servicios bibliotecarios sobre la solicitud de reconsideración será definitiva y constituirá el agotamiento de los recursos administrativos del usuario.

El proceso de solicitud de reconsideración no se aplica ni está disponible para los usuarios que hayan sido arrestados por no cumplir con una suspensión.